



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con veintidós minutos del día viernes veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en el predio doscientos seis de la calle diez del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo y servidores públicos de este Organismo, mismos que a continuación se indican: licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente, doctora Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General, maestro Luis Alejandro Amado Pérez, maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo, maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico, y los Consejeros: maestro Luis Miguel López Cuevas, doctor Noé David Pumares Arceo, maestra Enna Alicia Sandoval Castellanos, maestro Emma Leticia Hurtado Prego, maestro Martín Enrique Amábilis Carrillo y licenciado Carlos Manuel Sánchez Palma. -----

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 24 de septiembre de 2018, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO.-** Lista de asistencia; **SEGUNDO.-** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo Consultivo; **TERCERO.-** Dar lectura y en su caso, aprobar el acta levantada con motivo de la sesión anterior; **CUARTO.-** Lectura de la síntesis estadística; **QUINTO.-** Presentación de la síntesis de proyectos de resolución de expedientes de queja concluidos como Recomendaciones; **SEXTO.-** Informe de Conclusión de Expedientes; **SÉPTIMO:** Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019 de la CODHECAM; **OCTAVO:** Asuntos Generales; **NOVENO:** Clausura de la sesión.-----

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte del licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual ocurrió, dándose cumplimiento al **PRIMER** y **SEGUNDO** punto del orden del día. -----



En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión pasada, se dispensó su lectura y fue aprobada por mayoría de votos.-----

En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informó que durante el mes de agosto se atendió a un total de 5,817 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia: 233; en la Visitaduría General 392; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 4,825; la Secretaría Ejecutiva 244, la Contraloría Interna 15 y en la Secretaría Técnica 108. -----

Asimismo, se radicaron 28 expedientes de queja; siendo las autoridades señaladas como presuntas responsables las siguientes: la Fiscalía General del Estado, en 10 ocasiones; la Secretaría de Seguridad Pública en 9 oportunidades, ayuntamiento de Carmen e Instituto Mexicano del Seguro Social, en 3 ocasiones; el Poder Judicial del Estado 2; las Secretarías de Salud, el INDAJUCAM, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, el Ayuntamiento de Campeche y el de Tenabo, en 1 ocasión respectivamente. -----

Las voces más denunciadas como presuntas violaciones a derechos humanos fueron: Allanamiento, Detención Arbitraria, Lesiones, Ejercicio Indebido de la Función Pública. -----

Igualmente, durante el mes que se informa se iniciaron 65 legajos de gestión, y se concluyeron 61. -----

En atención al **QUINTO** punto del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la Doctora Ligia Nicthe Há Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General y el Maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General, quienes expusieron las síntesis de los proyectos de resolución de los expedientes de queja por la vía de la Recomendación, que a continuación se señalan: -----

Expediente No. 101/Q-022/2017, instruido con motivo de la queja presentada por Q1, en contra de la **Secretaría de Seguridad Pública**, específicamente de Elementos de la Policía Estatal destacamentados en ciudad del Carmen; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Detención Arbitraria, Lesiones, Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de**



Autoridades Policiacas y Falsa Acusación; así como, en contra de la **Fiscalía General del Estado**, específicamente del Agente del Ministerio Público y de Elementos de la Policía Ministerial Investigadora, con sede en Carmen, Campeche; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Retención Illegal y Denegación de Justicia**. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos consistentes en Detención Arbitraria, Lesiones, Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiacas, Falsa Acusación, Retención Illegal y Denegación de Justicia; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó enviar una **Recomendación** a las citadas autoridades. -----

Expediente No. 857/Q-156/2017, instruido con motivo de la queja presentada por Q1, en contra de la **Secretaría de Seguridad Pública**, específicamente de Elementos de la Policía Estatal; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Detención Arbitraria y Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiacas**. Del análisis de las evidencias, y después de escuchar la opinión de los consejeros, se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos antes citadas, determinándose enviar una Recomendación a la citada autoridad. -----

Expediente No. 1160/Q-244/2017, instruido con motivo de la queja presentada por Q1, en contra de la **Secretaría de Seguridad Pública**, específicamente de Elementos de la Policía Estatal; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Cateos y Visitas Domiciliarias ilegales, Ataque a la Propiedad Privada, Detención Arbitraria, Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiacas y Lesiones**. Del análisis de las evidencias, y después de escuchar la opinión de los consejeros, se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos antes citadas, determinándose enviar una Recomendación a la citada autoridad. -----

Dando paso al **SEXTO** punto del orden del día, se informó la conclusión de 7 expedientes de queja, de los que resultaron: 4 Desistimientos, 2 Incompetencias y un Resuelto Durante el Procedimiento. -----



Pasando al **SÉPTIMO** punto del orden, el Secretario Ejecutivo puso a consideración del Consejo Consultivo mediante una exposición detallada, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la CODHECAM para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual de acuerdo al techo financiero establecido por la Secretaría de Finanzas del Estado, asciende a la cantidad de **\$28, 348,412** (son veintiocho millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos 00/100 moneda nacional), que lo constituyen el **Capítulo 1000**, por un monto de \$22, 901, 410 (son veintidós millones novecientos un mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), el **Capítulo 2000**, por un monto de \$1, 771, 589 (son un millón setecientos setenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) y el **Capítulo 3000**, por un monto de \$3, 675, 413 (son tres millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 00/100 moneda nacional); mismo que fue aprobado por unanimidad de los Consejeros Presentes, de igual modo, el Secretario Ejecutivo, propuso enviar a la Secretaria de Finanzas y al Congreso del Estado, un Proyecto de Presupuesto alterno que asciende a la cantidad de \$36, 179, 265 (son treinta y seis millones trescientos ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), es decir un adicional de \$7, 830, 853 (son siete millones ochocientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), el cual refleja de manera real las necesidades de la Institución. -----

Desahogando el **OCTAVO** punto del orden del día, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, solicitó la palabra para leerles a los Consejeros las Propuestas para recibir el reconocimiento denominado “Profesor Excepcional”, que con fundamento en los artículos 6,7 y 10 del Reglamento de Reconocimientos Académicos del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, realizaron los alumnos egresados de la Quinta Generación de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, y los de la Segunda Generación de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal, postulando a la doctora Virginia Leticia Lizama Centurión y al Alfredo René Uribe Manríquez, respectivamente, propuestas que fueron aprobadas por unanimidad, previa reseña



de los méritos académicos de cada uno de los profesores propuestos. Por su parte, el Presidente de la Comisión, dio cuenta de las actividades que realizó durante el presente mes, en representación de la CODHECAM. -----

Respecto al punto **NOVENO** del orden del día, se clausuró la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, firmando al calce los asistentes.-----

Firmas y Rúbricas Ilegibles. Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente.- Lic. Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- **CONSEJEROS**, Mtra. Emma Hurtado Prego.- Mtro. Martín Enrique Amábilis Carrillo.- Lic. Carlos Manuel Sánchez Palma.- Psic. Luis Miguel López Cuevas.- Dr. Noé David Pumares Arceo.- Mtra. Enna Alicia Sandoval Castellanos.- **SERVIDORES PÚBLICOS**.- Dra. Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General.- Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General.- Mtro. Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo. -----

Versión Pública